

BANCA EMPRESAS
TARIFARIO: COMERCIO EXTERIOR
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.hsbc.com.pe

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN	TARIFA			MIN		MAX		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
	S/.	US\$	Equiv. en M.N.	S/.	US\$	S/.	US\$	
COMISIONES								
Comisión por emisión / apertura (*)		0.50%			100.00			Sobre el monto de la carta de crédito. Cobro por trimestre o fracción.
Comisión por revisión de documentos / pago (*)		0.50%			100.00			Sobre el monto de los documentos.
Adicionalmente, si la carta de crédito es a plazo, se cobrará :								
Comisión por aceptación / pago diferido		2.50%			100.00			Cobro anual. Desde el día que se acepta la letra hasta el vencimiento.
Comisión por incremento (*)		0.50%			100.00			La tasa aplica sobre el exceso. Cobro por trimestre o fracción.
Comisión por modificación		35.00	105.00					
Comisión por prórroga / fuera del período inicial (*)		0.50%			100.00			Sobre el importe de la operación. Cobro por trimestre o fracción.
Comisión por modificación		35.00	105.00					
Comisión por pre aviso, modificación, anulación, descargo o prórroga dentro del período de apertura inicial (*)		35.00	105.00					
Comisión por discrepancias (en caso corresponda sea por cuenta del ordenante)		40.00	120.00					
Comisión por endoso anticipado de documentos (+)		25.00	75.00					
Comisión por trámites diversos (*)		15.00	45.00					Envío de borrador de carta de crédito emitida. Fotocopias.

CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN	TARIFA			MIN		MAX		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
	S/.	US\$	Equiv. en M.N.	S/.	US\$	S/.	US\$	
COMISIONES								
Comisión por mantenimiento (*)		3.00%			30.00			Cobro anual por el número días que se mantenga vigente la operación.
GASTOS								
Gasto Aladi (Reembolso ALADI)		0.02%						Se traslada costo del BCR, sobre el monto pagado o transferido. Cobro al momento de efectuarse la operación.
NOTAS IMPORTANTES:								
<p>- El Banco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005.</p> <p>- Las comisiones y gastos aplican por moneda. El tipo de cambio referencial es de S/. 3.00. Se aplicará el tipo de cambio que el Banco tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.</p> <p>- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.05%</p> <p>(*) Adicionalmente en caso aplique, se cobrará la Comisión por Mensaje Swift (enviado, a cobrarse en el momento que se efectúe la operación) de US\$15.00 o su equivalente en moneda nacional S/.45.00; y/o la Comisión por Portes (por cada operación) de US\$1.00 o su equivalente en moneda nacional S/.3.00.</p>								